



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 22 MAR 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional Córdoba 0009635/2011, en el que se solicita se instrumente los medios necesarios para llamar a concurso cerrado general y en caso de no haber inscriptos, a concurso abierto para cubrir un cargo No Docente en el Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, categoría 7, para el edificio de Ciudad Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encontraría vacante por creación de cargo mediante transformación de Planta, Resolución 02-T-2011;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por el Decreto N°: 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No-Docente de las Universidades Nacionales), de manera conjunta con la Res. HCS. N°: 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se oponga al Convenio Colectivo de Trabajo;

Que corresponde designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicha Selección;

Que dándose participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No-Docentes UNC "Gral. San Martín", esta designa como veedor gremial al Sr. Gustavo M. LÓPEZ (Leg. 29990) agente de la Facultad de Ciencias Medicas;

Que en representación del personal se ha propuesto al Sr. Juan de Dios FERREYRA (Leg. 28052), como miembro titular y como miembro suplente a la Sra. Julieta Silvina HEREDIA (Leg. 38161);

Que el Prosecretario Administrativo Recursos Humanos, Económicos, Financieros y H. Consejo Directivo, expresa la conformidad a fs. 03 de las presentes actuaciones;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



Art. 1º).- Autorizar el llamado a Concurso Cerrado General y en caso de no haber inscriptos o desiertos, a concurso abierto para cubrir un (1) cargo categoría 7, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en Servicios Generales en el edificio de Ciudad Universitaria, con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales, y una retribución bruta de \$ 3.171,42 (pesos tres mil ciento setenta y uno C/42/00) mensuales, más los adicionales de ley.

Art. 2º).- En el caso de haber inscriptos en el Concurso Cerrado General, no se tendrán en cuenta las inscripciones para el Concurso Abierto, salvo que aquél resultare desierto.

Art. 3º).- INSCRIPCIONES Las solicitudes de inscripción de postulantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad desde el 18 al 26 de Abril del 2011 inclusive, de 8 a 12 horas. Los antecedentes deberán presentarse en original o copia autenticada. La Mesa de Entradas al momento del cierre de inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de postulantes, elevándola al Jurado, quien hará pública la nómina de aspirantes, conforme a lo dispuesto por el Art. 32 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº: 366/06.

La documentación presentada podrá ser retirada una vez que finalice el concurso y la Resolución de designación este firme.

La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 40 del Decreto Nº: 366/06 y Resolución del HCS: Nº: 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se opongan al citado Decreto.

Art. 5º).- La Junta Examinadora estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº: 366/06 y la Resolución HCS. Nº: 433/94:

a) En representación de la Autoridad:

- Titular: Sr. Luis CEBALLOS – Leg. Nº. 28055
- Suplente: Sr. Carlos MOLINA – Leg. Nº: 20545

b) En representación del Personal:

- Titular: Sr. Juan de Dios FERREYRA – Leg. Nº: 28052.
- Suplente: Sra. Julieta Silvina HEREDIA – Legajo Nº: 38161

c) En representación de otra Dependencia Universitaria:

- Titular: Sr. Leandro CALDERON – Leg. Nº: 23874 – Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.
- Suplente: Sr. Juan MORENO - Leg. 22108 – Hospital Nacional de Clínicas





Art. 6º.- El Jurado o algunos de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Arts. 33 al 38 del Decreto N°: 366/06 y subsidiariamente el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

Art. 7º.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, tendrá una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 04 de Mayo de 2011 a las 16 hs. en esta Facultad del edificio de Ciudad Universitaria de Av. Velez Sarsfield 1600, Ciudad Universitaria, Córdoba.

El día del examen teórico el tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha y horario y lugar en que se realizaran las pruebas prácticas y las entrevistas personales, debiendo estas ultimas tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos cada participante.

Art. 8º.- Fijar como condiciones particulares tener conocimiento de la Resolución 433/HCS/94, Decreto P.E.N. 366/06, Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, estructura y organización de la Facultad y:

- Conocimiento y manejo de elementos de limpieza.
- Conocimientos básicos de normas de higiene y seguridad laboral.
- Conocimientos sobre riesgos de incendio y evacuación de personas del edificio (rol de incendio).

Art. 9º.- Citar a los miembros del Jurado a una reunión constitutiva para el día 04 de Mayo de 2011 a las 14 hrs. en esta Facultad Edificio Ciudad Universitaria.

Art. 10º.- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese, dése amplia difusión, notifíquese al Tribunal designado y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín".


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR B. TAVELA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 000229 -T-2011.-

MBI